INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICION DE RESINA CATIONICA PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERA MAURICIO JOSE TROCHE – 2DO LLAMADO" ID N° 381.690

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinte siendo las quince horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICION DE RESINA CATIONICA PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERA MAURICIO JOSE TROCHE – 2DO LLAMADO" ID N° 381.690**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 381.690

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2020 en los Sub Grupos de Gasto 350 – Productos e Instrum. Químicos y Medicinales - Fuente de Financiamiento 30.

c) Invitaciones:
En el marco de la contratación de referencia, en fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinte se remitió la invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: FLUODER S.A., MATERPRIM COM E. IND., MONTE ALEGRE S.A., AQUA GROUP S.A., INVIPINT SACI.

d) Adendas:

- **Adenda N° 01:**

La Apertura de Ofertas fue prevista para el día cinco de agosto del año dos mil veinte, fecha en que se presentó una sola oferta, consecuentemente por no contarse con ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, a través de la Adenda Nº 1 se procedió a realizar una prórroga para la presentación y apertura de ofertas.

- **Adenda N° 02:**

La Apertura de Ofertas fue prevista para el día once de agosto del año dos mil veinte, ante la noticia de un caso positivo de COVID-19 en Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se dispuso el cierre de las oficinas de PETROPAR ubicadas en el Edificio Centro Financiero (Oficina Central) para proceder a la desinfección y fumigación de las instalaciones, conforme al protocolo de bioseguridad, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación y apertura de ofertas a través de la Adenda Nº 2.

e) Forma de adjudicación: por ítem.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas.

Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: AQUA GROUP S.A. y ACQUA CONSULT DE LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI, las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferente:	**1) AQUA GROUP S. A.**	**2) ACQUA CONSULT DE LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI**
Correo electrónico:	ceamaya@aquagroup.com.py	lourdes.durelli@acquaconsult.com
Presenta	1 ORIGINAL Y 1 COPIA	1 ORIGINAL
Formulario de Ofertas, monto Total:	PRESENTA GS: 114.000.000	PRESENTA GS: 105.000.000
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	PRESENTA DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA G.: 12.000.000	PRESENTA DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA G.: 5.250.000
SIPE	N° 1605088	N° 1606949
RUC	80025899-1	153906-2
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	ACTIVO EN SIPE	

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

MARÍA DE [illegible] VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo [illegible]
Director
Dirección Operativa de Co[illegible]
PETROPAR

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	HISTORICO EN SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	ACTIVO EN SIPE Y PRESENTA	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.		ACTIVO EN SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC		ACTIVO EN SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		ACTIVO EN SIPE

3.1. **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura se han dejado la siguiente observación:

Por parte del oferente ACQUA CONSULT DE LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI:
La empresa Aqua Group presenta planilla de oferta con descripción errónea del producto ofertado. En la planilla se observa como marca de producto Lanxess cuando según autorización debe de ser Lewatic c249. El documento mencionado se considera "sustancial" al momento de la apertura.
También se observa en su documento SIPE su Acta de Asamblea en Estado "erróneo", DDJJ Art 40 "vencido" y DDJJ de menores "vencido"

Las observaciones realizadas se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

4.1. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**1) AQUA GROUP S. A.**	**2) ACQUA CONSULT DE LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI**
Formulario de Ofertas, monto Total:	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales	CUMPLE	

como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.		CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC		CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		NO APLICA

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se constata que las siguientes firmas cumplen con lo requerido en las bases y condiciones: AQUA GROUP S.A. y ACQUA CONSULT DE LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI; por tanto, califican para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si las ofertas propuestas cumplen con los requisitos formales exigidos.

Observaciones en el Acto de Apertura:
En el Acto de Apertura el oferente **ACQUA CONSULT DE LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI** observa que *La empresa Aqua Group presenta planilla de oferta con descripción errónea del producto ofertado. En la planilla se observa como marca de producto Lanxess cuando según autorización del fabricante debe ser Lewatic c249. El documento mencionado se considera "sustancial" al momento de la apertura.*
También se observa en su documento SIPE su Acta de Asamblea en Estado "erróneo", DDJJ Art 40 "vencido" y DDJJ de menores "vencido".

Respuesta de los Miembros del Comité de Evaluación:
De la observación realizada por el oferente, este Comité verifica que la firma AQUA GROUP S.A, cotiza en su planilla de precios, como marca "Lanxess", cuando se aprecia de la autorización del fabricante y otras ofertas presentadas ante esta Convocante, que la marca registrada del producto es "*Lewatic c249*".
Dicho error, constituye un error formal en documento sustancial, no afectando al alcance de la oferta, por lo que el mismo prosigue con la siguiente etapa de Evaluación.

Respecto de las DDJJ del Art 40 y DDJJ de menores y Acta de Asamblea, los mismos no determinantes, puestos que se encuentran contenidos en el formulario de oferta y se visualiza en la carpeta de oferta el Acta de Asamblea.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

4.2. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de las firmas AQUA GROUP S.A. y ACQUA CONSULT DE LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Oferente	**1) AQUA GROUP S. A.**		**2) ACQUA CONSULT DE LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI**
Representante Legal	Fernando Luis González Bordón	Jose Carlos De Felippis Céspedes	Lourdes Nidia Cabral de Durelli
Número de cédula	854.398	926.167	1.153.906
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registros de los representantes de la firma oferente Aqua Group S.A. en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumplen con la capacidad legal.

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICION DE RESINA CATIONICA PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERA MAURICIO JOSE TROCHE – 2DO LLAMADO" ID N° 381.690

Se verifica que la señora Lourdes Nidia Cabral de Durelli, con cédula de identidad N° 1.153.906, figura como asesor, contratado, de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior hasta el Año 2012. Si bien el Lourdes Nidia Cabral de Durelli figura como asesora contrada de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, la mismo no tiene injerencia en la evaluación del presente proceso, por lo cual no es motivo para descalificar la oferta, no existiendo incapacidad legal, para participar de la presente licitación.

4.3. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

					ESTIMADO PETROPAR		AQUA GROUP S.A.				OFERTA CON PRECIO REFERENCIA	ACQUA CONSULT DE LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI				OFERTA CON PRECIO REFERENCIA
Item N°	Descripción del item	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total G. IVA Incluido	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA Incluido		MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA Incluido	
1	Resina catiónica: Forma iónica: NA+. Grupo Funcional: Acido Sulfónico. Matriz: Poliestireno Íntimamente unido. Apariencia: Marrón claro translucido. Presentación del producto: En bolsas de plástico de 25 litros.	LITROS	BOLSAS DE PLASTICO	4000	29.833	119.332.000	LANXESS	Alemania	28.500	114.000.000	-4%	PUROLITE	BRASIL/EEUU	26.250	105.000.000	-12%
					TOTAL	119.332.000			TOTAL	114.000.000				TOTAL	105.000.000	

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que se verifica que el precio ofertado por la empresa AQUA GROUP S.A. y el precio ofertado por la empresa ACQUA CONSULT DE LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI no superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales preparados por la Convocante.

Para el presente procedimiento no fue aplicado el Margen de Preferencia nacional debido a que las empresas ofertan marcas internacionales.

"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda", conforme al Art. 63, inc. a) punto 2 del Decreto 2992/19.

Por lo tanto, se sigue el análisis de la primera mejor oferta correspondiente a la firma **ACQUA CONSULT DE LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI** para la verificación del Comité de Evaluación.

					ACQUA CONSULT DE LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI			
Item Nº	Descripción del item	Unidad	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA Incluido
1	Resina catiónica: Forma iónica: NA+. Grupo Funcional: Acido Sulfónico. Matriz: Poliestireno Íntimamente unido. Apariencia: Marrón claro translucido. Presentación del producto: En bolsas de plástico de 25 litros.	LITROS	BOLSAS DE PLASTICO	4000	PUROLITE	BRASIL/EEUU	26.250	105.000.000
							TOTAL	**105.000.000**

Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas, serán solicitados por Nota.

4.4. DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

4.4.1. Por Nota DOC N° 552/2020 de fecha 20 de agosto de 2020 se ha solicitado a la firma ACQUA CONSULT DE LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI la presentación del siguiente documento formal:

1) El proveedor deberá contar con el Certificado autenticado de Calidad de Origen emitido por la casa de origen.

En fecha 21 de agosto de 2020 a las 12:45 h. la firma ha presentado la nota de respuesta según expediente mesa de entrada N° 6786 en tiempo y forma.

4.5. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Oferente:	**ACQUA CONSULT DE LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	**ACQUA CONSULT DE LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	PRESENTA
Copia autenticada de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA

4.6. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Oferente:	**ACQUA CONSULT DE LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI**
El proveedor deberá contar con la autorización autenticada del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada de los bienes. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes	CUMPLE
Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	CUMPLE
El proveedor deberá contar con el Certificado autenticado de Calidad de Origen emitido por la casa de origen.	CUMPLE

4.7. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Este Comité solicita asistencia externa al área técnica solicitante a fin de evaluar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del ítem ofertado, y según correo recepcionado en fecha y hora 20/08/2020 15:53 por la Bioq. Lizza Benitez, Jefa int. del Departamento de Control de Calidad dependiente de la Gerencia de Planta de Mauricio Jose Troche, la oferta de la firma ACQUA CONSULT DE LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI cumple con todos los requerimientos de carácter técnico de la presente contratación.

4.8. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICION DE RESINA CATIONICA PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERA MAURICIO JOSE TROCHE – 2DO LLAMADO" ID N° 381.690

ACQUA CONSULT DE LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2019	RATIO 2019	AÑO 2018	RATIO 2018	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.016.756.362	3,21	2.221.577.830	6,14	4,67	**CUMPLE**
		PASIVO CORRIENTE	941.016.260		361.607.070			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	941.016.260	0,11	361.607.070	0,05	0,08	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	8.362.456.230		7.883.740.063			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	478.028.387	0,07	287.589.767	0,04	0,06	**CUMPLE**
		CAPITAL	6.733.052.357		7.045.874.529			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

La empresa ACQUA CONSULT DE LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI cumplen con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en la Carta de Invitación.

4.9. ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

TIPO	NUMERO	AÑO	ENTIDAD	MONTO
FACTURA	001-001.0000617	2019	MARIA MERCEDES REBOREDO	5.927.460
FACTURA	001.001.0000649	2019	MAG	16.225.460
FACTURA	001.001.0000644	2019	MAG	4.226.740
FACTURA	001-001-0000635	2019	CAÑAS PARAGUAYAS S.A.	6.589.800
FACTURA	001-001-0000618	2019	MARIA MERCEDES REBOREDO	397.700
TOTAL FACTURAS				**33.367.160**
OFERTA ACQUA CONSULT		105.000.000	30% DE LA OFERTA	31.500.000

La empresa ACQUA CONSULT DE LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en la Carta de Invitación.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 *Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 65 de *Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como más bajo*

Se deja constancia que, luego de las prórrogas realizadas, se recepcionaron dos ofertas, y se procedió a la apertura conforme al artículo 34, inciso d) de la Ley 2051/2003, que reza: ***"bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo F
Director
Dirección Operativa de Contr
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICION DE RESINA CATIONICA PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERA MAURICIO JOSE TROCHE – 2DO LLAMADO" ID N° 381.690

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **ADJUDICAR** la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICION DE RESINA CATIONICA PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERA MAURICIO JOSE TROCHE – 2DO LLAMADO" ID N° 381.690 a la siguiente firma:

   ACQUA CONSULT DE LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI por un monto total de G. 105.000.000 (guaraníes ciento cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

					ACQUA CONSULT DE LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI			
Item N°	Descripción del item	Unidad	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Resina catiónica: Forma iónica: NA+. Grupo Funcional: Acido Sulfónico. Matriz: Poliestireno Íntimamente unido. Apariencia: Marrón claro translucido. Presentación del producto: En bolsas de plástico de 25 litros.	LITROS	BOLSAS DE PLASTICO	4000	PUROLITE	BRASIL/EEUU	26.250	105.000.000
							TOTAL	**105.000.000**

Es nuestro informe.

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR